**PRECIO DEL CONTRATO**

Advertido error en el apartado C.- PRECIO DEL CONTRATO, se procede a su rectificación

Donde dice:

* 1. **Canon mínimo anual - 500 euros – no admitiéndose ofertas que minoren dicha cantidad**

El precio máximo de licitación de cada lote es el siguiente:

Lote 1: Bar piscinas municipales y máquinas expendedoras: 200 euros

Lote 2: Bar Palacete-Jauregia: 100 euros

Lote 3: Bar Casa de Cultura: 100 euros

Lote 4: Bar Centro de Mayores: 100 euros

Debe decir

* 1. **Canon mínimo anual - 500 euros – no admitiéndose ofertas que minoren dicha cantidad**

El precio mínimo de licitación de cada lote es el siguiente:

Lote 1: Bar piscinas municipales y máquinas expendedoras: 200 euros

Lote 2: Bar Palacete-Jauregia: 100 euros

Lote 3: Bar Casa de Cultura: 100 euros

Lote 4: Bar Centro de Mayores: 100 euros

**No se admitirán propuestas inferiores a estas cantidades**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **C.- PRECIO DEL CONTRATO** | | |
| **1.- Canon mínimo anual** (IVA excluido) 500,00 € | IVA (21%)  - € | **Total (en número)**  **500,00 €** |
| * 1. **Canon mínimo anual - 500 euros – no admitiéndose ofertas que minoren dicha cantidad**   El precio máximo de licitación de cada lote es el siguiente:  Lote 1: Bar piscinas municipales y máquinas expendedoras: 200 euros  Lote 2: Bar Palacete-Jauregia: 100 euros  Lote 3: Bar Casa de Cultura: 100 euros  Lote 4: Bar Centro de Mayores: 100 euros  Los ingresos y gastos derivados de la actividad corresponderán en su totalidad a la persona adjudicataria de este contrato, así como el resto de gastos que se determinan en el condicionado técnico, salvo los términos fijos de los suministros (agua, luz y gas) que correrán a cargo del Ayuntamiento de Burlada. Los consumos y cánones variables de agua y residuos y otros gastos y recibos serán a cargo de la persona adjudicataria (basuras, línea telefónica e internet...)  Los precios del bar del centro de mayores serán aprobados por el ayuntamiento y podrán ser un precio más reducido al habitual. | | |